

QUILMES, 9 de septiembre de 2008

VISTO la Resolución (C.S.) N° 300/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes ha otorgado licencia extraordinaria correspondiente al año sabático, solicitada por la Prof. Luisa Ripa Alsina.

Que el Artículo 27.4 inc. b) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes indica que una vez finalizada la licencia se requiere: "La presentación de un informe completo de las actividades desarrolladas con los respectivos comprobantes".

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Elevar al Consejo Superior para su consideración el informe elaborado por la Prof. Luisa Ripa Alsina correspondiente al año sabático, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 147/08

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales